



INFORMACIÓN GENERAL DE LAS DIRECTRICES PARA LA FASE 4

RESTORE ILLINOIS

Un enfoque de salud pública para reabrir nuestro estado de manera segura

PARTE DE LA FASE IV DEL PLAN RESTORE ILLINOIS

APLICABLE A CADA REGIÓN EN TRANSICIÓN A LA FASE IV | EMITIDO EL 22 DE JUNIO DE 2020 | EN VIGOR A PARTIR DEL 26 DE JUNIO DE 2020

TODOS LOS SECTORES

- Todos los empleados que puedan trabajar desde su casa deberán seguir haciéndolo
- Siga usando cubrebocas que cubran la boca y la nariz, mantenga el distanciamiento social de 6 pies (1.8 m), y lávese las manos con frecuencia
- Continúe evaluando la salud de los empleados cuando entren al lugar de trabajo y haga evaluaciones a mitad del turno cuando los empleados tienen turnos > 5 horas (se permiten las evaluaciones virtuales)
- Siga las directrices sobre los límites de capacidad y los tamaños de grupos (se reevaluarán constantemente durante la fase 4)

CAMPAMENTOS DE DÍA

- Límite de capacidad máxima del 50% de la ocupación del local
- Grupos de 15 participantes, salvo cuando los participantes cambien cada semana
- Se permiten las actividades acuáticas de conformidad con las directrices del IDPH
- Siga promoviendo las actividades al aire libre en la medida de lo posible, especialmente las actividades que exijan esfuerzo físico y uso de la voz

PRODUCCIÓN CINEMATográfica

- Límite de capacidad máxima del 50% de la ocupación del estudio o la locación
- Las escenas con multitudes deben limitarse a 50 personas o menos
- Todas las personas deben mantener un distanciamiento social de 6 pies (1.8 m), salvo cuando no puedan desempeñar su trabajo sin aproximarse (por ejemplo, actores en escena, estilistas, maquillistas, vestuario)
- Debe tomarse una muestra nasal para hacer una prueba de RT-PCR a todos los miembros del elenco y el personal de 48 a 72 horas antes de iniciar los trabajos en el estudio o la locación
- Los servicios de bocadillos y alimentos preparados deben seguir las directrices para restaurantes y bares
- Se permiten audiencias en vivo, de conformidad con las directrices para teatros y artes escénicas

SALUD Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

- Límite de capacidad máxima del 50% de la ocupación
- Se permiten las clases de acondicionamiento físico en grupos de hasta 50 personas con al menos 6 pies (1.8 m) de distanciamiento social entre las personas; se permite múltiples grupos si los locales tienen suficiente espacio para aplicar un distanciamiento social apropiado y pueden limitar las interacciones entre grupos
- Las estaciones y equipos para hacer ejercicio deben estar al menos a 6 pies (1.8 m) sin separadores, o a 3 pies (0.9 m) con separadores impermeables entre ellos.
- En gimnasios con planta abierta, debe haber 1 empleado encargado de hacer cumplir el distanciamiento social y desinfectar los equipos entre usos por cada 4,000 pies cuadrados
- Desinfecte los equipos antes y después de cada uso individual y desinfecte los vestidores y las duchas al menos cada hora

- Mantenga cerrados los servicios complementarios (como saunas, tinas de hidromasaje, salas de vapor), aunque las áreas de guardería pueden abrir de conformidad con las directrices de cuidado de niños del DHFS
- Los miembros deben usar cubrebocas sobre la boca y nariz siempre que no se estén ejercitando

ACTIVIDADES RECREATIVAS EN INTERIORES Y EXTERIORES

- Pueden reabrir ciertos centros recreativos en interiores (por ejemplo, bolos, pistas de patinaje); los juegos infantiles y parques de trampolines en interiores deben permanecer cerrados
- Los centros recreativos en interiores deben operar con un máximo de 50 clientes o el 50% de la capacidad del local, lo que sea menos
- Se permite la recreación en exteriores en grupos de hasta 50 personas y con múltiples grupos, si los locales tienen espacio para practicar el distanciamiento social y pueden limitar la interacción entre los grupos
- Las estaciones con actividades deben tener al menos 6 pies (1.8 m) de separación o estar limitadas en número para garantizar el distanciamiento social
- El equipo compartido debe desinfectarse antes y después de cada uso
- Se permite abrir las casas club y otros lugares de reunión comunitaria
- Se permiten los puestos de concesiones, con restricciones

MANUFACTURA

- Se permiten reuniones presenciales hasta con 50 personas con distanciamiento social

REUNIONES Y EVENTOS SOCIALES

- El límite es de 50 personas o el 50% de la capacidad del salón, lo que sea menos
- Múltiples grupos pueden reunirse en el mismo local si se aplica el distanciamiento social y están en salones separados
- Los grupos deben ser estáticos durante toda la reunión o el evento. Si el evento incluye varias sesiones, los participantes deben permanecer en un solo salón y los expositores/presentadores deben recorrer los salones o exponer digitalmente (por ejemplo, mediante proyección o transmisión en vivo) en varios salones.
- Los salones de baile deben permanecer cerrados
- Los servicios de alimentos preparados deben seguir las directrices para restaurantes y bares

MUSEOS

- Límite de capacidad máxima del 25% de la ocupación
- Los recorridos guiados deben limitarse a 50 personas o menos por grupo
- Las exhibiciones interactivas y pantallas táctiles deben estar cerradas o modificarse para eliminar el componente de contacto físico
- Se permiten los recorridos con audio, aunque el equipo debe desinfectarse antes y después de cada usuario individual
- Los museos deben tener un plan para limitar las aglomeraciones, con ventas de boletos por adelantado y boletos con hora de entrada
- Se permiten los puestos de concesiones, con restricciones



INFORMACIÓN GENERAL DE LAS DIRECTRICES PARA LA FASE 4

RESTORE ILLINOIS

Un enfoque de salud pública para reabrir nuestro estado de manera segura

PARTE DE LA FASE IV DEL PLAN RESTORE ILLINOIS

APLICABLE A CADA REGIÓN EN TRANSICIÓN A LA FASE IV | EMITIDO EL 22 DE JUNIO DE 2020 | EN VIGOR A PARTIR DEL 26 DE JUNIO DE 2020

OFICINAS

- Continúa el límite de capacidad máxima del 50% de la ocupación
- Se permiten reuniones presenciales hasta con 50 personas con distanciamiento social
- Continúan las evaluaciones de salud, aunque los empleadores pueden evaluar a los empleados de oficina con conversaciones presenciales o cuestionarios una vez que estén en sus estaciones de trabajo, o usando métodos virtuales

RESTAURANTES Y BARES

- Ya se permite el consumo de alimentos y bebidas en interiores a grupos de hasta 10 personas
- Los comedores deben organizarse de modo que las mesas permitan una separación de 6 pies entre los grupos; pueden instalarse separadores impermeables entre mesas fijas que estén a menos de 6 pies de distancia
- Las áreas para estar de pie (en restaurantes o bares) deben limitarse a un máximo del 25% de la capacidad del área
- Los bufés y las estaciones de autoservicio de alimentos (por ejemplo, barras de alimentos caliente y fríos, artículos a granel, panaderías) debe cumplir con directrices mínimas adicionales
- Se permiten las fuentes de sodas con autoservicio, con las precauciones adicionales

TIENDAS MINORISTAS Y MOSTRADORES DE SERVICIO

- Continúa el límite de capacidad máxima del 50% de la ocupación
- Las plazas de alimentos en centros comerciales pueden abrir de conformidad con las directrices para consumo de alimentos y bebidas en interiores

CUIDADO PERSONAL

- Continúa el límite de capacidad máxima del 50% de la ocupación
- Si los servicios requieren que el cliente se quite el cubrebocas, el empleado debe usar tanto un cubrebocas como protección ocular (por ejemplo, careta, gafas de seguridad)
- No hay restricciones de tiempo en los masajes y otros servicios

ESPECTÁCULOS CON ASIENTOS EN EXTERIORES

- Solamente se permiten espectáculos en exteriores; por ahora no se permiten espectáculos en interiores
- Se permiten los espectáculos con boletos que tengan asientos disponibles para todos los clientes permitidos; por ahora no se permiten espectáculos con admisión general ni aquellos donde la audiencia deba estar de pie
- Límite máximo del 20% de los asientos para espectadores
- Se permiten los puestos de concesiones, con restricciones

TEATROS Y ARTES ESCÉNICAS

- En teatros, salas de cine y centros de artes escénicas se permiten los espectáculos con boletos que tengan asientos disponibles para todos los clientes permitidos; por ahora no se permiten espectáculos con admisión general ni aquellos donde la audiencia deba estar de pie
- Límite máximo de capacidad en interiores de 50 personas o menos del 50% de la capacidad del local (se aplica a cada sala de proyección); la capacidad en exteriores se limita al 20% de la capacidad general
- Los asistentes deben usar cubrebocas sobre la nariz y la boca, salvo cuando estén sentados dentro de un local (se pueden hacer excepciones para las personas con condiciones médicas o discapacidades que les impidan llevar un cubrebocas de manera segura)
- Se permiten los puestos de concesiones, con restricciones

DEPORTES JUVENILES Y RECREATIVOS

- Se permiten los juegos y torneos competitivos
- Límite máximo de capacidad del 50% de la capacidad del local, 20% de los asientos para espectadores
- Los grupos están limitados a 50 participantes en total (incluyendo a los deportistas, entrenadores y árbitros); se permiten múltiples grupos durante los entrenamientos y juegos competitivos si los locales tienen espacio para practicar el distanciamiento social y pueden limitar la interacción entre los grupos
- Se permiten los puestos de concesiones, con restricciones

ZOOLÓGICOS

- Límite de capacidad máxima del 25% de la ocupación
- Los recorridos guiados deben limitarse a 50 personas o menos por grupo
- Las exhibiciones interactivas y pantallas táctiles deben estar cerradas o modificarse para eliminar el componente de contacto físico
- Las exhibiciones en interiores deben estar cerradas
- Se permiten los recorridos con audio, aunque el equipo debe desinfectarse antes y después de cada usuario individual
- Los zoológicos deben tener un plan para limitar las aglomeraciones, con ventas de boletos por adelantado y boletos con hora de entrada
- Se permiten los puestos de concesiones, con restricciones

